

Tipo de proceso: Ejecutivo de Alimentos
Número de radicación: 63001311000220190012500
Demandante: Carolina Bustamante Tabares
Demandado: Juan Carlos García Jiménez
Auto. No. 2068



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Armenia, Q., septiembre quince (15) del año dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la respuesta emitida por parte del PAGADOR DE LA ALCALDIA el día 09 de septiembre de 2021, se procede a poner en conocimiento de la señora CAROLINA BUSTAMANTE TABARES la información suministrada, para que se pronuncie si lo considera pertinente. Por el centro de Servicios Judiciales Civil Familia, envíese al correo electrónico de la demandante.

Igualmente, se ordena oficiar al JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL, para que de manera urgente realice la conversión de los depósitos judiciales, que por error fueron consignados a su despacho, cuando eran con destino a este juzgado, teniendo en cuenta el trámite preferente que nos ocupa y para no afectar derechos fundamentales de la beneficiaria de la cuota alimentaria.

NOTIFÍQUESE

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

Firmado Por:

**Carmenza Herrera Correa
Juez
Familia 002 Oral
Juzgado De Circuito**

Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5408b5279e0c0b0b58c9a1a57382c9042ff17fa12eb1bf554f32b9e47ff8ad66

Documento generado en 14/09/2021 11:53:29 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**